## Lista ponencia de estatuto antiterrorista

Las funciones de policía judicial, que fueron asignadas a los miembros de las Fuerzas Mílitares en las reformas constitucionales aprobadas el año pasado, sólo quedarán en manos de los comandantes de división y de brigada o los oficiales que les sigan en rango.

Así quedó establecido en la ponencia del proyecto de ley que regula el estatuto antiterrorista, la cual fue radicada ayer en el Congreso.

En este sentido, las detenciones administrativas, los allanamientos y las interceptaciones a las comunicaciones sin que medie orden judicial podrán ser adelantadas por estos oficiales, quienes deberán entregar informes a los organismos de control sobre sus actuaciones.

En la ponencia se determinó que el empadronamiento se hará sólo en zonas con alto riesgo de orden público y no se hará ante notario alguno, sino ante la autoridad que determine el Presidente de la República.

Se crearán unidades especiales de policía judicial bajo la dirección y coordinación de la Fiscalía en lugares donde no haya autoridades judiciales o no puedan llegar autoridades de policía judicial ordinarias.

Por otro lado, ayer al finalizar el ciclo de audiencias públi- 🐪 cas sobre el provecto de estatuto antiterrorista, el ex viceministro de Justicia, Rafael Nieto, señaló que el Congreso y el Gobierno deben incluir en el proyecto una asociación entre tres políticas de Estado: empadronamiento, cedulación de todos los habitantes del territorio nacional y un censo. "Me parece que hay que buscar un uso más eficiente y eficaz de los recursos sobre la base de aprovecbar una misma coyuntura para cumplir las tres funciones", comentó.

"Están destinados 70 mil millones de pesos para la sistematización del sistema notarial. Habría que aprovechar ese gasto que ya está presupuestado para adelantar el precenso ", dijo.